

**La Brutal demolición de la Libertad de
Asociación en Nicaragua:
Violaciones al derecho de Asociación bajo el
Régimen Ortega-Murillo
(2007 - 2024)**

<https://popolna.org/>

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Introducción – Página 2-3
2. Violaciones e impunidad del régimen Ortega-Murillo, al derecho sobre Libertad de Asociación en el 2024. – Pagina 3-9
3. Prácticas utilizadas por Ortega-Murillo para el desmantelamiento de la Libertad de Asociación. página 10-11
4. Esquema de la ruta utilizada por el régimen Ortega-Murillo para acabar con la Libertad de Asociación en Nicaragua. Página 12
5. Etapas del desmantelamiento de la Libertad de Asociación 2007-2024. Página 13.
6. Resumen de cancelaciones 2007 – 2023. página 14 - 18

La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua: Violaciones al derecho de Asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007 - 2024)

1. Introducción

En Nicaragua, la libertad de asociación fue debilitándose gradualmente desde el año 1997, y luego intensificándose progresivamente las agresiones en contra de la sociedad civil nicaragüense, desde que el régimen Ortega-Murillo tomó el control del Estado en 2007, hasta llegar a agresiones en represalia por la masiva sublevación ciudadana que inició en abril de 2018¹.

En el 2020 se presentó el primer informe sistematizando las graves violaciones al derecho de asociación acontecidas en Nicaragua desde que el régimen Ortega-Murillo tomó el control del Estado en 2007. Este esfuerzo fue asumido como una responsabilidad ciudadana de continuar documentando y sistematizando los abusos contra la libertad de asociación, como una herramienta para la defensa efectiva de los derechos humanos y con la visión de aportar a la construcción de la memoria histórica desde la perspectiva de las organizaciones defensoras de derechos humanos. También como una forma de resistir y mantener visible la rebeldía frente al despojo, la confiscación y el cierre arbitrario de estas organizaciones, ejecutadas por órdenes del régimen en 2018. Así mismo, se sostiene la exigencia por la liberación de las personas reconocidas como presas políticas a la fecha: 6 mujeres y 39 hombres, registrados hasta diciembre 2024².

Durante el período 2018-2024 se documentan prácticas sistemáticas por parte del Estado que conducen a la brutal demolición de la libertad de asociación como parte del ejercicio autoritario del poder por un régimen que caracterizamos como dictatorial y que de acuerdo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), es responsable de crímenes de lesa humanidad³.

Nuestras organizaciones advierten que estas acciones de grave desmantelamiento de la libertad de asociación en Nicaragua continuarán profundizándose y por ello hemos considerado crucial que nuestro aporte a las luchas cívicas de la ciudadanía se expresara en este importante informe que se actualiza anualmente. Impulsaremos una estrategia de unión de fuerzas con otras organizaciones para continuar profundizando en la documentación de los daños que esta estrategia represiva del régimen ocasiona en los derechos de la ciudadanía nicaragüense.

Asociación Popol Na ha venido documentando el deterioro de la Libertad de Asociación en Nicaragua desde el 2007 con un total de 5586 organizaciones sociales, campesinas, comunitarias, religiosas, empresariales, no gubernamentales, entre otras, a las que el régimen de Ortega-Murillo ha cancelado sus personerías jurídicas para neutralizar la organización de los nicaragüenses. En el 2024 se cancelaron 2065 organizaciones, de estas han camuflado a 75 como «Disoluciones Voluntarias y 08 Convalidaciones».

1 Sugerimos la lectura del artículo de la socióloga nicaragüense Yerling Aguilera titulado “Otras formas de luchar son posibles: el movimiento azul y blanco en Nicaragua” publicado en el Libro “Desbordes: Estallidos, sujetos y porvenires en América Latina” (Fundación Rosa Luxemburg Stiftung, 2021), del Grupo Permanente de Alternativas al Desarrollo. <https://www.rosalux.org.ec/pdfs/desbordes-estallidos-sujetos-y-porvenires-en-america-latina.pdf>

2 Lista de Personas Presas Políticas Nicaragua, Mecanismo para el reconocimiento de personas presas políticas. <https://presasypresopoliticosenicaragua.org/>

3 Sugerimos la lectura del Informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la CIDH. <https://gieinicaragua.org/en/#section00>

**La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua:
Violaciones al derecho de Asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007 - 2024)**

El ataque generalizado y sistemático del régimen Ortega - Murillo contra la población civil nicaragüense no ha sido suficiente, a tal punto de arremeter contra miles de organizaciones sin fines de lucro (OSFL), organizaciones empresariales y gremiales, así como, a organizaciones de campesinos, de mujeres, deportistas, cristianos evangélicos y católicos, culturales y médicas, a las que el régimen a defenestrado, y a muchas les ha quitado su patrimonio, a sabiendas de la prohibición que la Constitución de la República⁴ que establece con el mandato en cuanto a que en Nicaragua una norma legal ordinaria nunca estará por encima de la Carta Magna y no debe haber confiscaciones de ningún tipo. Desde que Ortega asumió nuevamente el poder en el 2007, se han registrado graves violaciones a la Libertad de Asociación, eso, por supuesto, lo coloca como el “mandatario” que más derechos ciudadanos ha cercenado y violado en Nicaragua en los últimos 100 años.

Por otra parte, se confirma que, la verdadera intención del régimen Ortega-Murillo, fue desmontar todas aquellas organizaciones que por muchos años sustituyeron las responsabilidades del Estado, incidiendo en la población nicaragüense a través de proyectos sociales, además, han empoderado a la ciudadanía, dotándoles con herramientas para asociarse de forma organizada y no organizada, dejándolas listas para defender derechos. Así como también acabar con los gremios, eso incluye sindicatos, organizaciones campesinas, de mujeres, y todas aquellas organizaciones que en el pasado incidieron en el empoderamiento de los territorios. Las organizaciones de Mujeres que aún sobrevivían en este 2024, el régimen se encargó de desaparecerlas, sin mencionar organizaciones culturales, deportivas, etc.

Para elaborar este informe del 2024 se hicieron revisiones documentales con fuentes primaria y secundaria, en páginas oficiales del Estado, como La Gaceta Diario Oficial, Acuerdos Ministeriales y Asambleario. Con este informe nuestros objetivos primordiales son:

- 1) Hacer un llamado a la Comunidad Nacional e Internacional relacionada con la protección de los Derechos Humanos en Nicaragua, principalmente, el derecho de asociación, así como informar a **CIDH, OACNUDH, RELATORÍA DESCA CIDH y RELATOR DE LIBERTAD DE ASOCIACIÓN ONU**, sobre las cancelaciones y confiscaciones a las OSFL en Nicaragua, durante el período 2007-2024.
- 2) Contribuir con el proceso de recuperación de la memoria histórica colectiva, tomando como referencia la sublevación popular de las y los nicaragüenses en abril del 2018.

Se identifican acciones sistemáticas ejecutadas por el régimen Ortega-Murillo para el desmantelamiento de la Libertad de Asociación utilizadas desde el 2007 al 2024, estas son:

- 1) **Continuidad del discurso de los gobiernos anteriores** para tratar de controlar políticamente sobre todo los fondos para el desarrollo que llegaban a las organizaciones sin fines de lucro.
- 2) **Socavamiento de todo el modelo de participación ciudadana** y aumento de las restricciones a las diversas formas asociativas, e incluida la cancelación de los Comités de Desarrollo Municipales y los Comités de Desarrollo Comunitarios⁵ sustituidos por Consejos del Poder Ciudadano⁶.

⁴ https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_const.pdf

⁵ <http://observatorioplanificacion.cepal.org/es/marcos-regulatorios/ley-475-de-participacion-ciudadana-de-nicaragua#:~:text=Tiene%20por%20objeto%20promover%20el,Estado%20y%20la%20sociedad%20nicarag%C3%BCense.>

⁶ [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/45B8626344F8E110062573D700655C46?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/45B8626344F8E110062573D700655C46?OpenDocument)

**La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua:
Violaciones al derecho de Asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007 - 2024)**

- 3) **La represión hacia los movimientos sociales**⁷ que salieron a la calle para demandar sus derechos y que resistían al modelo hegemónico patriarcal que favorecía los procesos extractivos y de megaproyectos que se venían consolidando entre el gobierno Ortega-Murillo y el Gran Capital.
- 4) **Actuación arbitraria de las instituciones del Estado**, por ejemplo: al intervenir a una federación de cooperativas, dio la primera señal sobre la confiscación de facto de los bienes y la instrumentalización del Ministerio del Interior para ejecutar represalias.
- 5) **Violaciones a la libertad sindical** que se presentaron en el año 2017 para favorecer a empresas privadas y del Estado;⁸ la violencia desatada contra los movimientos autoconvocados que surgieron en abril de 2018 y las expropiaciones de sociedades comerciales, especialmente las relacionadas con beligerantes medios de prensa independientes del gobierno.
- 6) **Consolidación de un marco legal restrictivo a las organizaciones sin fines de lucro** para justificar jurídicamente las agresiones, el aumento del control, seguimiento, intimidación y restricción del trabajo de las organizaciones internacionales presentes en el país, así como la negativa a entregar los documentos que permiten la operatividad de las organizaciones sin fines de lucro nacionales, y poder fabricar falsos argumentos acusatorios.
- 7) **Ejecución y puesta en marcha del cierre total de las organizaciones de la sociedad civil nicaragüense**, así como de entidades de cooperación internacional que colaboraban con Nicaragua mediante proyectos y financiamiento para las OSFL. Caso emblemático el PNUD obligado a abandonar el país.
- 8) **Generación de un aparataje para el total control** por medio de diferentes instituciones Estatales para el acomodo de leyes y normativas jurídicas nefastas.

2. Violaciones e impunidad del régimen Ortega-Murillo, al derecho sobre Libertad de Asociación en el 2024

Al igual que en años anteriores, el régimen de Ortega-Murillo sigue utilizando las instituciones alineadas Diario Oficial La Gaceta y al Ministerio del Interior para publicar y cancelar organizaciones. Este 2024, ha utilizado 21 publicaciones en La Gaceta con 38 acuerdos ministeriales, ha cancelado 2065 organizaciones, de estas ha camuflado a 75 como «Disoluciones Voluntarias y 08 Convalidaciones».

La **Tabla N0. 1**, contiene fecha y mes de la publicación de la Gaceta, el número de esta, así como la cantidad de organizaciones canceladas, y las tipificadas como disoluciones voluntarias y convalidaciones, respectivamente.

Tabla N0.1

N0.	Fecha de publicación de la Gaceta 2024	Número de Gaceta	Número del acuerdo Ministerial	Número de organizaciones canceladas	Número de Disoluciones voluntarias	Número de Convalidaciones	Mes
1.	Miércoles, 10 de enero	03	Acuerdo Ministerial N0.01-2024-OSFL	4	-	-	Enero
2.	Martes, 16 de enero	07	Acuerdo Ministerial N0.03-2024-OSFL	9	-	-	Enero
3.	Martes, 16 de enero	07	Acuerdo Ministerial N0.04-2024-OSFL	7	7	-	Enero
4.	Lunes, 12 de febrero	26	Acuerdo Ministerial N0.07-2024-OSFL	2	-	-	Febrero
5.	Viernes, 16 de febrero	30	Acuerdo Ministerial N0.08-2024-OSFL	8	-	-	Febrero
6.	Viernes, 16 de febrero	30	Acuerdo Ministerial N0.09-2024-OSFL	2	2	-	Febrero
7.	Viernes, 16 de febrero	30	Acuerdo Ministerial N0.10-2024-OSFL	7	-	7	Febrero

⁷ <https://www.publico.es/internacional/movimientos-sociales-aniquilados-daniel-ortega-nicaragua.html>

⁸ <https://popolna.org/wp-content/uploads/2022/12/Informe-Violaciones-Derecho-Asociacion-.pdf>

**La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua:
Violaciones al derecho de Asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007 - 2024)**

8.	Martes, 27 de febrero	37	Acuerdo Ministerial N0.11-2024-OSFL	9	-	-	Febrero
9.	Martes, 27 de febrero	37	Acuerdo Ministerial N0.12-2024-OSFL	1	1	-	Febrero
10.	Jueves, 29 de febrero	39	Acuerdo Ministerial N0.13-2024-OSFL	8	-	-	Febrero
11.	Jueves, 29 de febrero	39	Acuerdo Ministerial N0.14-2024-OSFL	7	7	-	Febrero
12.	Martes, 05 de marzo	42	Acuerdo Ministerial N0.16-2024-OSFL	13	-	-	Marzo
13.	Martes, 05 de marzo	42	Acuerdo Ministerial N0.17-2024-OSFL	2	2	-	Marzo
14.	Miércoles, 03 de abril	57	Acuerdo Ministerial N0.18-2024-OSFL	9	-	-	Abril
15.	Miércoles 03 de abril	57	Acuerdo Ministerial N0.19-2024-OSFL	6	6	-	Abril
16.	Martes, 23 de abril	71	Acuerdo Ministerial N0.20-2024-OSFL	6	6	-	Abril
17.	Martes, 23 de abril	71	Acuerdo Ministerial N0.21-2024-OSFL	9	-	-	Abril
18.	Jueves,, 02 de mayo	77	Acuerdo Ministerial N0.22-2024-OSFL	2	2	-	Mayo
19.	Jueves 02 de mayo	77	Acuerdo Ministerial N0.23-2024-OSFL	13	-	-	Mayo
20.	Martes, 21 de mayo	90	Acuerdo Ministerial N0.25-2024-OSFL	5	5	-	Mayo
21.	Martes, 21 de mayo	90	Acuerdo Ministerial N0.26-2024-OSFL	10	-	-	Mayo
22.	Martes, 11 de junio	104	Acuerdo Ministerial N0.27-2024-OSFL	4	4	-	Junio
23.	Martes, 11 de junio	104	Acuerdo Ministerial N0.28-2024-OSFL	11	-	-	Junio
24.	Lunes, 24 de junio	113	Acuerdo Ministerial N0.30-2024-OSFL	1	-	1	Junio
25.	Lunes, 24 de junio	113	Acuerdo Ministerial N0.31-2024-OSFL	7	7	-	Junio
26.	Lunes, 24 de junio	113	Acuerdo Ministerial N0.32-2024-OSFL	8	-	-	Junio
27.	Martes, 09 de julio	124	Acuerdo Ministerial N0. 34-2024-OSFL	13	-	-	Julio
28.	Martes, 09 de julio	124	Acuerdo Ministerial N0. 35-2024-OSFL	1	1	-	Julio
29.	Viernes, 12 de julio	147	Acuerdo Ministerial N0. 36-2024-OSFL	15	-	-	Agosto
30.	Viernes, 12 de julio	147	Acuerdo Ministerial N0. 37-2024-OSFL	9	9	-	Agosto
31.	Lunes, 19 de agosto	152	Acuerdo Ministerial N0. 38-2024-OSFL	1500	-	-	Agosto
32.	Jueves, 22 de agosto	155	Acuerdo Ministerial N0. 39-2024-OSFL	151	-	-	Agosto
33.	Jueves, 29 de agosto	160	Acuerdo Ministerial N0. 40-2024-OSFL	169	-	-	Agosto
34.	Lunes, 11 de noviembre	207	Acuerdo Ministerial N0. 44-2024-OSFL	12	12	-	Noviembre
35.	Viernes, 15 de noviembre	211	Acuerdo Ministerial N0. 45-2024-OSFL	13	-	-	Noviembre
36.	Viernes, 15 de noviembre	211	Acuerdo Ministerial N0. 45-2024-OSFL	2	2	-	Noviembre
37.	Miércoles, 04 de diciembre	225	Acuerdo Ministerial N0. 47-2024-OSFL	8	-	-	Diciembre
38.	Miércoles, 04 de diciembre	225	Acuerdo Ministerial N0. 48-2024-OSFL	2	2	-	Diciembre
Totales		21	38	2065	75	8	10

Fuente: Diario Oficial La Gaceta-2024

El medio internacional El País, publicó: “Ortega y Murillo se embolsó más de 250 millones de dólares con la confiscación de 135 propiedades en Nicaragua. El aparato sandinista empezó en 2018 un plan de expropiaciones como parte de su estrategia represiva.” Eso incluye lo que les ha quitado a personas exiliadas y tratadas como apátridas, exfuncionarios de ONG nacionales e internacionales, así como algunas propiedades y edificios de muchas de estas organizaciones defenestradas. Por otra parte, según lo mostrado en la Tabla N0.3, el 38% de las organizaciones canceladas a diciembre del 2024 pertenecen a la tipología de Asociación Religiosa, se destaca que, aquí se incluyen las cristianas Católicas, así como las protestantes (evangélicas), el 27% ONG nacionales, el 16% Asociaciones Recreativas, el 14% Gremiales, el 2% ONG Internacionales, el 0.8 % Asociaciones Vecinales, el 0.8 % Asociaciones de Mujeres. Asimismo, fueron canceladas 2 universidades privadas y 1 (un) partido político.

**La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua:
Violaciones al derecho de Asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007 - 2024)**

Desde finales del 2023 e inicio del 2024, la dictadura ha arremetido contra la mayoría de las organizaciones católicas y evangélicas. Persiguiendo a los obispos, curas párrocos, personal cercano a las parroquias y catedrales. Eso también ha significado que muchos curas y sacerdotes hayan abandonado el país y salido al exilio forzado. Asimismo, en el 2024 fue cancelado el Instituto Tecnológico Victoria, ligado al corporativo familiar del Grupo Pellas. Por otra parte, las organizaciones de mujeres siguen siendo golpeadas con esta oleada de cancelaciones, tal es el caso de la Asociación Instituto Nicaragüense de Mujeres No Videntes (INMUN), la Fundación Grupo de Mujeres Sacuanjoche (FUNDEMUSA) y la «Asociación Proyecto Social de Salud y Tecnificación Casa de la Mujer» siendo que, un porcentaje significativo de estas organizaciones tenía como principal grupo meta a personas con discapacidades (PCD). Sin mencionar a la Fundación Ficohsa manejada por el banco del mismo nombre, así como Plan Internacional, esta última trabajaba con niños de escasos recursos.

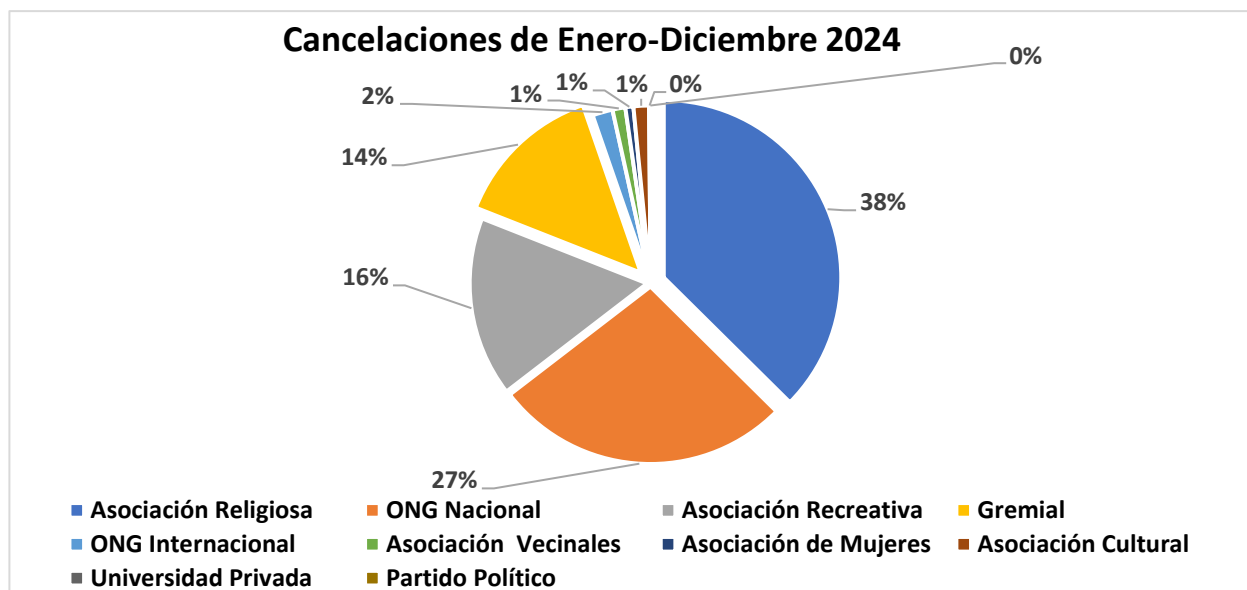
Consolidado de organizaciones canceladas desde enero a diciembre 2024
Tabla No. 2

Nº.	Tipología	Total	%	Observaciones
1.	Asociación Religiosa	773	38	Incluidas organizaciones cristianas Católicas y Evangélicas
2.	ONG Nacional	561	27	
3.	Asociación Recreativa	337	16	
4.	Gremial	282	14	
5.	ONG Internacional	39	2	
6.	Asociación Cultural	29	0.8	
7.	Asociación Vecinales	25	0.8	
8.	Asociación de Mujeres	16	0.8	
9.	Universidad Privada	2	0.2	
10.	Partido Político	1	0.2	
Totales		2065	100%	

Fuente: Gaceta Diario Oficial de los meses de enero a diciembre 2024

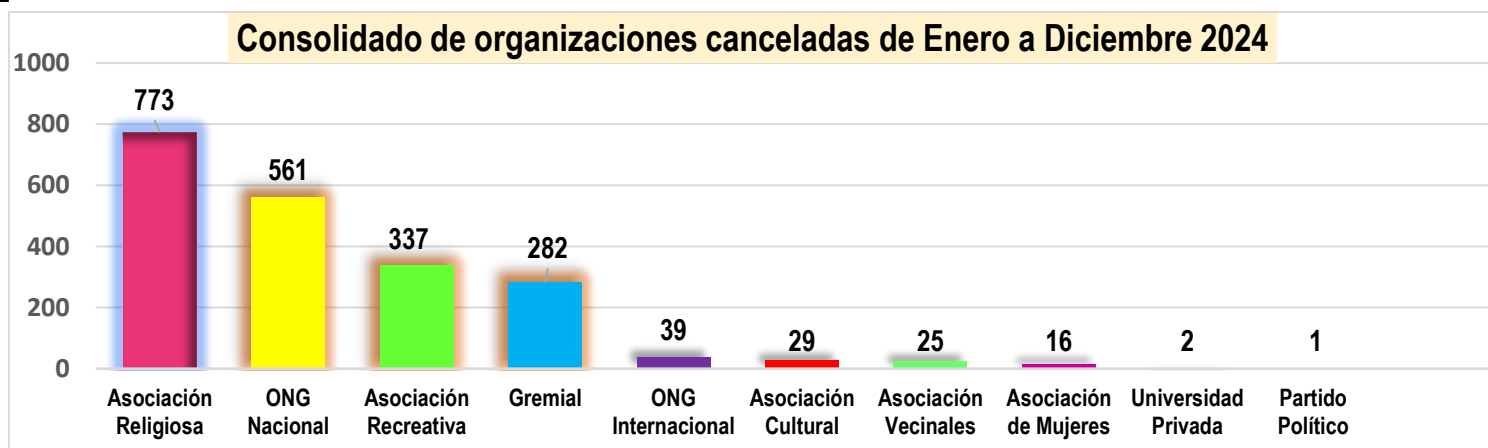
**La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua:
Violaciones al derecho de Asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007 - 2024)**

Gráfico No.1



Fuente: Gaceta Diario Oficial de los meses de enero a diciembre 2024

Gráfico No.2



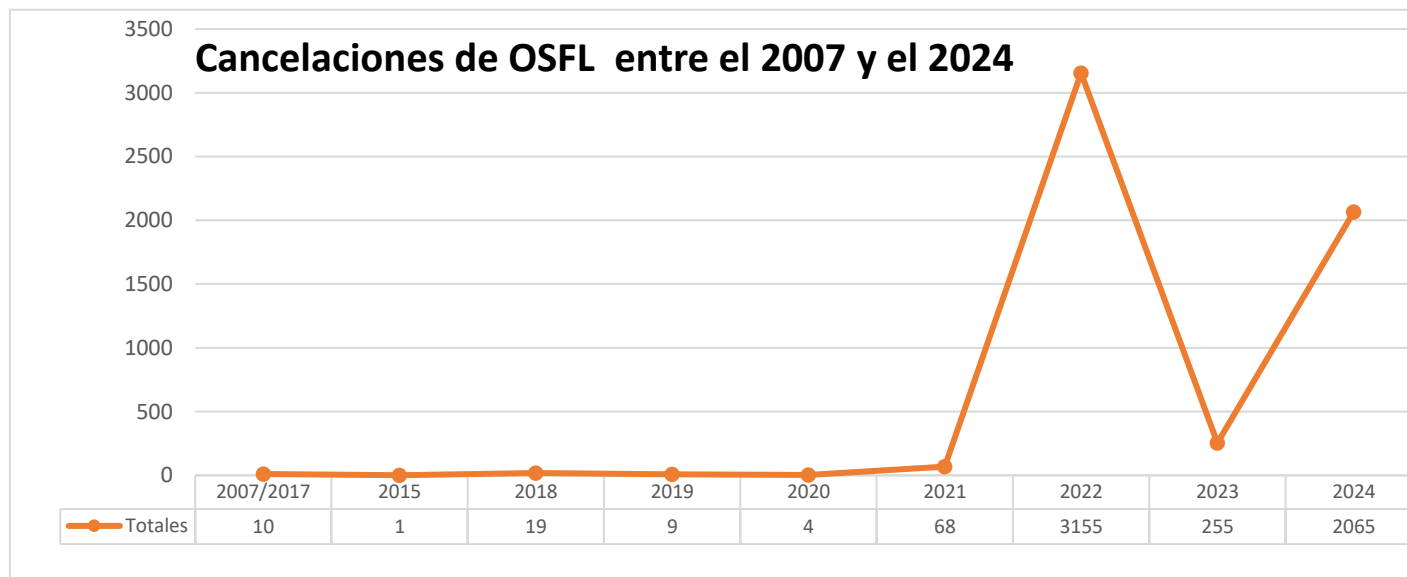
Fuente: Gaceta Diario Oficial, de los meses de enero-diciembre de 2024

**La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua:
Violaciones al derecho de Asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007 - 2024)**

Se observa en el **Gráfico No.2**, además de acabar con la Libertad de Asociación, el régimen de Ortega-Murillo lacera la Libertad de Culto, defenestrando a 773 Asociaciones Religiosas entre católicas y Evangélicas, violando, además, según lo dispuesto en la Constitución de la República⁹ Artículo 29 que dice: ***“Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y de profesar o no una religión. Nadie puede ser objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar estos derechos ni a ser obligado a declarar su credo, ideología o creencia”***¹⁰.

En muchas de las cancelaciones del 2024 ha habido coerción de parte del Estado, para obligarlas a cerrar con la triquiñuela “disolución voluntaria”. Es simplemente una treta que pretende centralizar aún más el poder. Igualmente, el que 561 ONGs Nacionales hayan sido canceladas refleja el miedo del régimen para con las Asociaciones que, su único fin, eran contribuir al desarrollo social, económico y político de los territorios. Así como el empoderamiento de la ciudadanía a defender derechos y estar activos en la participación de cabildos, asambleas comunitarias, grupos de auditorías sociales, así como otras actividades relacionadas con el desarrollo comunitario, según lo dispuesto en la Ley 475 Ley de Participación Ciudadana.

Gráfico N0. 3



Fuente: Informe “La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua: Violaciones al derecho de Asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007-2024)

⁹ https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_const.pdf

¹⁰ La negrilla es nuestra

**La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua:
Violaciones al derecho de Asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007 - 2024)**

Tabla N0.3

N0.	Consolidado de cancelaciones por año	Totales
1.	2007/2017	10
2.	2015	1
3.	2018	19
4.	2019	9
5.	2020	4
6.	2021	68
7.	2022	3155
8.	2023	255
9.	2024	2065
Total		5586

Fuente: Informe “La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua: Violaciones al derecho de Asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007-2024)

El **Gráfico N0.3** muestra que en el 2022 y 2024, el régimen canceló al 93% de las organizaciones sin ningún fundamento técnico legal, teniéndose como fuente principal la información de La Gaceta (Diario Oficial) y los acuerdos ministeriales correspondientes. El restante 7% sucedieron en los años 2007/2017, 2015, 2018, 2019,2020 y 2021, respectivamente

La estrategia utilizada por el régimen a partir del 2018 empezó con la cancelación a medios de comunicación radiales, digitales, televisivos y escritos. En franco mensaje sobre la ley del bozal y acallar al poder que informaba a la población nicaragüense sobre los hechos tal cual estaban sucediendo en ese contexto, respectivamente.

3. Prácticas utilizadas por Ortega-Murillo para el desmantelamiento de la Libertad de Asociación

A continuación, se describen las formas de violencia, los objetivos, la frecuencia y la técnica que utiliza el régimen Ortega- Murillo, para inmovilizar a la ciudadanía nicaragüense y de la manera como ha desmantelado la Libertad de Asociación. Se describe de manera breve algunos patrones que utilizan y presentamos un esquema visto como una ruta cíclica para desmotivar e inmovilizar a la población nicaragüense.

- 1. Restricciones de las Organizaciones Sin Fines de Lucro a través de la legislación:** Asamblea Nacional en alerta hace reformas a la Ley 115 a fin de acomodar o justificar la acción para convertir la ilegalidad en “legal”. El espacio actual donde se mueven las organizaciones de la sociedad nicaragüense que

**La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua:
Violaciones al derecho de Asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007 - 2024)**

aún quedan en pie, es simplemente nulo, mismo que está regulado por reformas a las Leyes de la materia, por ejemplo: la reforma a la Ley N.º 115, a través de otra Ley N.º 1127, aprobada el 11 de agosto de 2022 y Publicada en La Gaceta¹¹, Diario Oficial N.º 152 del 16 de agosto de 2022. Dicho marco jurídico es restrictivo y represivo a la vez. Esas medidas, por supuesto, tienen la mala intención de impedir el ejercicio de Libertad de Asociación en Nicaragua, esto les impide organizarse para tener voz en la sociedad. Este año 2024, el régimen ha atacado con saña a la iglesia cristiana, tanto católica, así como evangélica. con la cancelación de asociaciones religiosas.

2. **Confiscaciones de facto:** Las confiscaciones están prohibidas en Nicaragua, de acuerdo con el artículo 44 de la Constitución Política. Sin embargo, el régimen lo ha convertido en una dinámica persistente, eso incluye: robo de edificios, de universidades, todas han pasado como ocupaciones de facto por la vía de la ocupación policial de sus edificios o por medio de traspasos de hecho asociados a la cancelación arbitraria de sus personerías jurídicas, sin ningún tipo de cumplimiento a las leyes del país.
3. **El cierre absoluto de la vía administrativa**¹²: Aunque existe en Nicaragua la oportunidad de Ley para apelar cualquier acto generado por un ente público, el régimen a cerrado en absoluto la vía administrativa deliberadamente y ha impedido el uso de la vía administrativa, al no recibir ni contestar las informes y las comunicaciones presentadas por las asociaciones, al negarles sus certificaciones para operar en el país, al crear una carga desproporcionada de nuevos requerimientos, todo ello con el propósito de prefabricar falsos argumentos para la posterior cancelación de las personerías jurídicas por la Asamblea Nacional o por la vía de la resolución ministerial MINT.
4. **Instrumentalización del Poder Judicial:** Los múltiples recursos jurídicos presentados por las organizaciones no son respondidos por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) quedando demostrada la instrumentalización política del poder judicial y la denegación de justicia en el país. Según el CEJIL en su nota del 2019 menciona que: *“En el marco del 174 período de sesiones de la CIDH, nueve organizaciones de la sociedad civil expusieron sobre el profundo deterioro de la independencia judicial en Nicaragua, que no ha logrado garantizar los derechos de los nicaragüenses al acceso a la justicia, al debido proceso y a las garantías judiciales en el contexto de la crisis democrática que vive el país desde el 18 de abril de 2018*¹³.
5. **Violencia Policial:** La Policía es la instancia encargada de coleccionar el máximo de información posible, para el control de las comunicaciones y de los movimientos de las personas; garantizar asedio y hostigamiento para inmovilizar a líderes locales y nacionales, impidiendo la organización de la ciudadanía; paralizar a grupos específicos, como personal de OSFL, a fin de infundirles el miedo y limitar desplazamientos, y forzar al exilio a quienes les son molestos dentro del país.

¹¹ <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/09cf45d6fc893868062572650059911e/36fa5ff8ee20e9d0062588a00075ea32?OpenDocument>

¹² La vía administrativa está compuesta por el conjunto de procedimientos y de recursos que permiten a cualquier ciudadano defender sus derechos o intereses legítimos frente a las autoridades administrativas

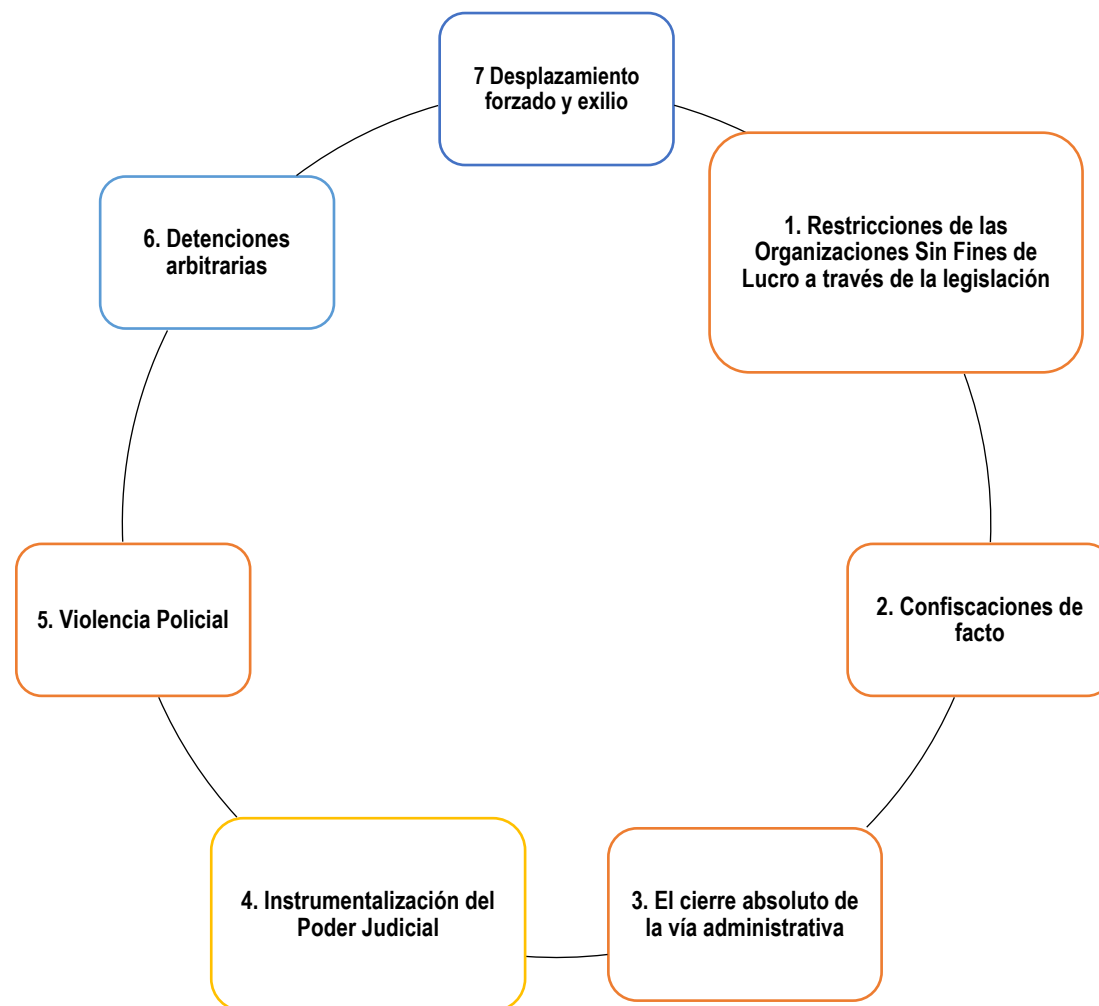
¹³ <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/organizaciones-denuncian-instrumentalizacion-del-sistema-de-justicia-de-nicaragua-para-la-criminalizacion-y-la-impunidad/>

**La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua:
Violaciones al derecho de Asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007 - 2024)**

6. **Detenciones arbitrarias:** Una parte de los secuestros que ejecuta la dictadura Ortega-Murillo en contra de opositores, está íntimamente correlacionado con su estrategia de demoler la libertad de asociación e impedir que la ciudadanía se organice para la defensa de sus derechos. Estas agresiones afectan a todos los sectores de la sociedad nicaragüense.
7. **Desplazamiento forzado y exilio:** Las personas que integran estas organizaciones sufren desplazamiento forzado dentro y fuera del país, porque se ven obligadas a ocultarse o a exiliarse para preservar su libertad e integridad.

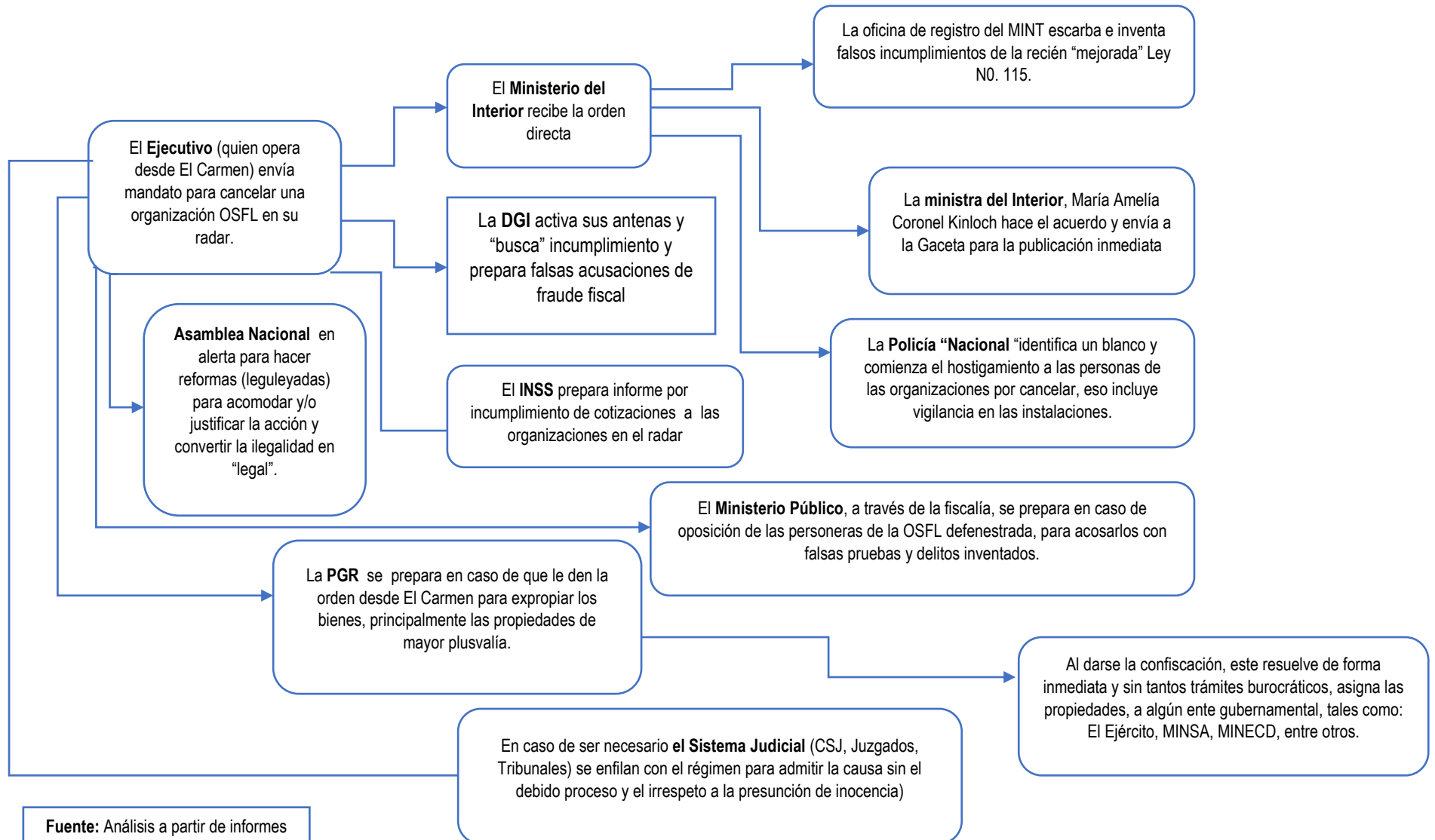
**La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua:
Violaciones al derecho de Asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007 - 2024)**

Esquema ¹⁴de las 7 principales prácticas y/o ataques utilizados de forma sistemática por el régimen de Ortega-Murillo, a fin de cancelar las OSFL:

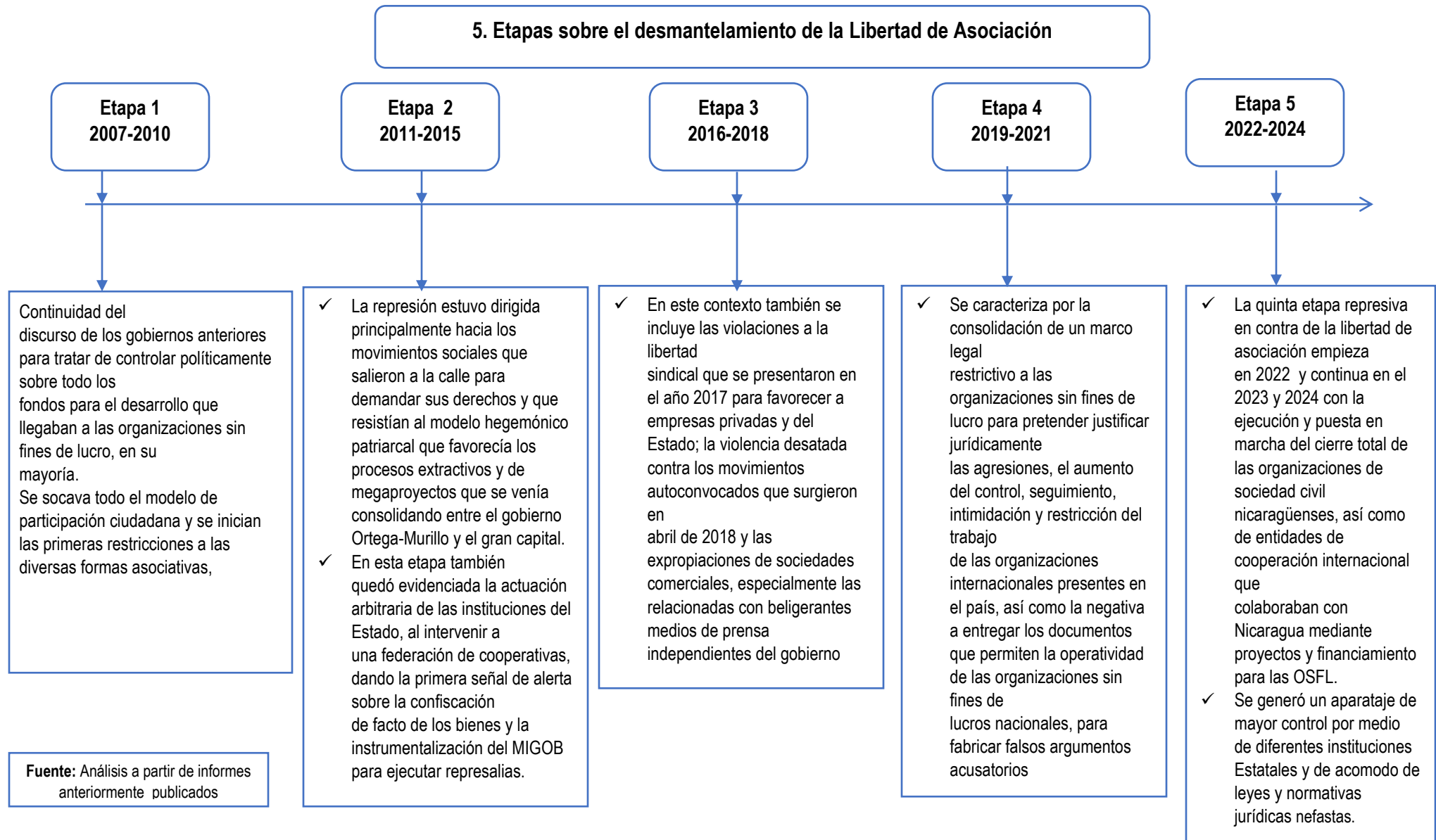


¹⁴ Análisis a partir de informes que hemos publicados en años anteriores

4. Esquema de la ruta utilizada por el régimen Ortega-Murillo para acabar con la Libertad de Asociación en Nicaragua.



**La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua:
Violaciones al derecho de Asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007 - 2024)**



**La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua:
Violaciones al derecho de Asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007 - 2024)**

6. Resumen del desmantelamiento a la libertad de asociación del 2007 al 2023.

De acuerdo con nuestro registro detallado, el desmantelamiento de la libertad de asociación por parte del régimen Ortega-Murillo incluye agresiones a 3,521 organizaciones de diferentes tipos, durante el período 2007-2023, que resumimos a continuación:

Tabla N0.1

Consolidado				
N0.	Tipología de la organización	Resumen total	%	Observaciones
1.	ONG Nacionales	1721	49	✓ Han sido despojadas de sus personerías jurídicas por la Asamblea Nacional de Nicaragua, otras por el Ministerio de Gobernación
2.	ONG Internacionales	346	10	✓ Han eliminado su personería jurídica de las cuales, al menos 07 fueron canceladas en el 2023 y 05 fueron allanadas y despojadas de sus instalaciones.
3.	Organizaciones Gremiales	423	12	✓ 44 han sido ilegalizadas por el retiro de su personería jurídica en 2023. Al menos 16 de estas han sido confiscadas y 12 fueron agredidas en el 2023
4.	Asociaciones Religiosas	411	12	✓ Incluyendo católicas y evangélicas, de las cuales 91 fueron canceladas en 2023, una asociación allanada en el 2022 y 67 en el 2023
5.	Asociaciones vecinales	158	4	✓ 03 ocurrieron en el 2023, de esta tipología hasta el momento no se reporta ningún allanamiento
6.	Asociaciones de Mujeres	175	5	✓ 03 fueron canceladas en el año 2023, al menos 14 han sido confiscadas. La Asamblea Nacional aprobó la cancelación de una parte de estas, y el Ministerio de Gobernación aprobó las últimas cancelaciones arbitrarias.
7.	Asociaciones Culturales	96	3	✓ 06 fueron canceladas en el año 2023 y al menos 05 fueron confiscadas entre 2022 y 2023. Algunas de las asociaciones más antiguas. Afectadas por cancelaciones arbitrarias en los últimos años fueron la Fundación Festival de Poesía de Granada y la Academia Nicaragüense de la Lengua.
8.	Asociaciones Médicas	71	2	✓ 04 fueron canceladas en el año 2023 y 03 allanadas en ese mismo año.
9.	Medios de prensa	57	1	✓ 08 fueron víctimas de ocupaciones violentas ejecutadas por la Policía Nacional y confiscadas de facto por el Estado sin ningún tipo de procedimiento legal
10.	Asociaciones recreativas	20	0.5	✓ 4 corresponden a las cancelaciones del año 2023 y 03 fueron allanadas, hay que mencionar que estas entidades ocupadas estaban vinculadas a clubes sociales en diferentes municipios del país.
11.	Universidades privadas nicaragüense	20	0.5	✓ Agredidas por la Asamblea Nacional y el Ministerio de Gobernación, de las cuales 11 han sido canceladas en 2023. Al menos 12 han sido allanadas y confiscadas de facto por el Estado entre 2021 y 2023, al ser trasladadas como nuevas universidades públicas creadas a posteriori para finiquitar la confiscación.
12.	Universidades internacionales	8	0.20	✓ En el 2023 cancelaron y allanaron el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE).

**La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua:
Violaciones al derecho de Asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007 - 2024)**

13.	Partidos Políticos	06	0.10	✓ Despojados arbitrariamente de su personería jurídica por el Consejo Supremo Electoral (CSE). El último fue cancelado en 2023, Yapti Tasba Masraka Nanih Asla Takanka (YATAMA) que también fue confiscado.
14.	Federación de Cooperativas	1	0.01	✓ Asaltada y clausurada por el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria y Cooperativa (MEFCCA), Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (FENACCOOP) que fue criminalizada desde 2015.
15.	Microfinancieras	3	0.05	✓ Allanadas
16.	Responsabilidad social empresarial	5	0.08	✓ Allanadas
Total General		3521	99.44%	

Fuente: Informe "La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua: Violaciones al derecho de asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007-2023)".

**La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua:
Violaciones al derecho de Asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007 - 2024)**

Gráfico N0. 1



Fuente: Informe “La Brutal demolición de la Libertad de Asociación en Nicaragua: Violaciones al derecho de asociación bajo el Régimen Ortega-Murillo (2007-2023)”.

Este informe resalta que, la verdadera intención del régimen de Ortega-Murillo, fue desmontar todas aquellas organizaciones que por muchos años sustituyeron las responsabilidades del Estado. Estas han podido acercarse a la población nicaragüense a través de proyectos sociales, además, han empoderado a la ciudadanía dotándoles las herramientas para asociarse de forma organizada y/o no organizada, dejándolas listas (os) para defender derechos. Por ende, el 49% de las organizaciones defenestradas por Ortega-Murillo, eran ONG Nacionales (OSFL), el 12% organizaciones gremiales, el 12% Asociaciones Religiosas vinculadas a la Iglesia Católica y la Iglesia Protestante (evangélica), de la misma manera, el 10% ONG internacionales, el 5% Asociaciones de Mujeres, el 4% Asociaciones Vecinales, el 3% Asociaciones Culturales, el 2% Asociaciones Médicas, el 1% a Medios de Comunicación (prensa, escrita, digital y radiodifusión), y el restante 2% organizaciones: recreativas, universidades nacionales e internacionales, partidos políticos, cooperativas y organizaciones de responsabilidad social empresarial (RSE).